

OFICIO: SFP/DSFCA/1010/03.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de marzo de 2025.

ASUNTO: Valoración de resultados de Auditoría
AIC/24-16 y seguimiento de acciones.

ACUSE
MTRA. ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, inciso a), 10 fracciones XI, XII, XIII, y XV, 14 fracciones I, III, VI y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número UPTx/REC/0640/12/2024, recibido en este Órgano de Control el día 30 de diciembre de 2024, mediante el cual remite propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-16 y en seguimiento a los trabajos de verificación y levantamiento físico de los bienes muebles llevados a cabo los días 13, 14 y 18 de marzo del año en curso practicados a la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia y de los resultados de los trabajos de auditoría, se emiten las siguientes recomendaciones:

1) Concluir con los trabajos de actualización de resguardos de bienes muebles;

2) Identificar y etiquetar los bienes muebles que no cuenten con dicha identificación, de acuerdo con los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

3) Realizar el inventario físico de bienes muebles por lo menos dos veces al año como lo marca la Ley de General de Contabilidad Gubernamental;

OFICIO: SFP/DSFCA/1010/03.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de marzo de 2025.

ASUNTO: Valoración de resultados de Auditoría
AIC/24-16 y seguimiento de acciones.

- 4) Dar trámite de desincorporación a los bienes muebles obsoletos de conformidad a los Lineamientos Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado;
- 5) Considerar el valor del registro contable de bienes muebles como lo establece el Acuerdo por el que se reforma las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de diciembre de 2017

Una vez concluidos los trabajos enunciados anteriormente deberá dar de conocimiento y enviar evidencias documentales a este Órgano de Control.

Por lo anterior se informa, se da por concluido el proceso de Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/24-16.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



- C.C.P. Hilario Nicéforo Pérez García. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Mtro. Héctor Manuel Fernández Tapia. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su conocimiento.

MIDMT/mtb/cps